

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

713. ACTA DEFINITIVA DE LA EXCMA. ASAMBLEA EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.

ACTA DEFINITIVA DE LA EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Eduardo De Castro González

ASISTEN:

Eduardo De Castro González	Presidente
Dunia Al Mansouri Umpierrez	Vicepresidenta 1ª
Juan Jose Imbroda Ortiz	Diputado
Isabel Maria Moreno Mohamed	Diputada
Esther Donoso Garcia Sacristan	Diputada
Manuel Angel Quevedo Mateos	Diputado
Fadela Mohatar Maanan	Diputada
Maria De La Paz Velazquez Clavarana	Diputada
Francisco Javier Lence Siles	Diputado
Maria Del Mar Alfaya Góngora	Diputada
Hassan Mohatar Maanan	Consejero
Maria Cecilia González Casas	Consejera
Mohamed Ahmed Al Lal	Consejero
Rachid Bussian Mohamed	Consejero
Yonaida Sel-lam Oulad	Viceconsejera
Gloria Rojas Ruiz	Consejera
Francisca Ángeles García Maeso	Consejera
Elena Fernández Treviño	Consejera
Jesús Francisco Delgado Aboy	Diputado
Javier Da Costa Solis	Diputado
Antonio Jesús García Alemany	Secretario

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y diez minutos del día 28 de junio de 2022, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutive Extraordinaria de carácter urgente de la Excelentísima Asamblea.

Se excusa la asistencia de los Sres. Daniel Conesa Minguez, Miguel Marín Cobos (del grupo político Partido Popular); Abderrahim Mohamed Hammu, Sra. Fatima Mohamed Kaddur (del grupo Coalición por Melilla) y el Sr. Mohamed Mohamed Mohand del grupo Socialista.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN-

Se somete al Pleno de la Asamblea la aprobación del carácter urgente de la sesión haciéndose constar previamente por la Secretaría que de conformidad con el art. 45.8 del Reglamento de la Asamblea la apreciación de la urgencia por el pleno requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros debiendo la urgencia motivarse expresamente con carácter previo.

En una breve intervención del Sr. Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, se exponen los motivos por los cuales se lleva el asunto al pleno extraordinario de carácter urgente, teniendo en cuenta que expira el plazo para las alegaciones el 4 de julio al nuevo PGOU.

Sometida a votación la aprobación del carácter urgente de la sesión se aprueba por unanimidad, por tanto mayoría absoluta de conformidad con los artículos 45.8 y 58.3 del Reglamento de la Asamblea.